

***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 12 N° 4 -38 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00136

Demandante: ANASTASIO URIBE MORALES

Demandado: NUEVA EPS, IPS FUNDACION FOSUNAB CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL Y OTRO

Al Despacho del señor Juez, paso la presente solicitud de acción de tutela y escrito invocada por el señor **ANASTASIO URIBE MORALES** con **C.C. 2.031.162**, contra la **NUEVA EPS Y LA IPS FUNDACION FOSUNAB CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la salud y vida en condiciones dignas. Sírvese proveer noviembre 25 de 2022. Floridablanca.



HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
Secretario

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Floridablanca, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor **ANASTASIO URIBE MORALES** con **C.C. 2.031.162**, contra la **NUEVA EPS** y la **IPS FUNDACION FOSUNAB CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales VIDA, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y DIGNIDAD HUMANA

Por otra parte, como quiera que la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud “ADRES” puede tener interés en las resultas del proceso o verse comprometida en las decisiones que el despacho profiera, se dispone su vinculación como entidad accionada, en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, se dispone la práctica de lo siguiente:

1.- Informar a las entidades accionadas y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.

2.- Solicitar al señor representante legal de la NUEVA EPS, al igual el representante legal de la IPS FUNDACION FOSUNAB CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, informe si el señor **ANASTASIO URIBE MORALES** con **C.C. 2.031.162**, se encuentra registrado en esa entidad como cotizante o beneficiaria. Igualmente se sirva informar de acuerdo a la Historia Clínica la enfermedad que padece, cuál es el tratamiento que requiere, cuál es el tratamiento que ha recibido por parte de esa EPS, si se le está garantizando la asistencia médica, especializada, hospitalaria, quirúrgica, exámenes, medicamentos en la calidad y cantidad prescritos y, específicamente con la asignación de cita médica con el especialista en medicina interna-vascular, conforme a orden N° 7003176900 del 17 de agosto de la presente anualidad, para la atención de los padecimientos determinados en su historia clínica a saber: hipertensión arterial y enfermedad arterial oclusiva crónica, entre otras, explicando en caso negativo cuales fueron los motivos y razones que fundamentan dicha determinación.

***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 12 N° 4 -38 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00136

Demandante: ANASTASIO URIBE MORALES

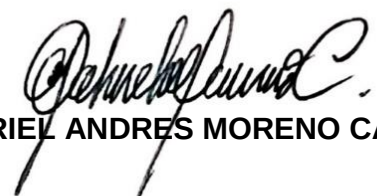
Demandado: NUEVA EPS, IPS FUNDACION FOSUNAB CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL Y OTRO

3.- Solicitar al señor Gerente y/o representante legal o quien haga sus veces de la Entidad Promotora de Salud NUEVA EPS, al representante legal de la IPS FUNDACION FOSUNAB CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL y al señor representante legal de la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud "ADRES" rendir informe y pronunciarse con respecto al escrito de tutela y emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

CÚMPLASE

El Juez,



GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA